Santa Fe, 05 de junio de 2012

Sr. Senador por el Departamento General Obligado

Orfilio Marcón

PRESENTE

Nos dirigimos a Ud. para contarle que desde el Espacio **"Encuentro por los Derechos Humanos"** de Reconquista nos encontramos trabajando en temáticas relacionadas con las problemáticas generadas por la fumigación con agrotóxicos en la ciudad de Reconquista y en nuestra región. Dentro de esta problemática, venimos de organizar, el 19 de mayo último, el **I Encuentro de Pueblos Fumigados del Norte Santafesino**, que contó con la presencia de más de 110 asistentes llegados desde los cuatros departamentos del norte, además de ambientalistas y personas afectadas por las fumigaciones de Chaco, Santiago del Estero, centro-sur de Santa Fe y hasta provincia de Buenos Aires.

El objetivo de dichas actividades, además de concientizar sobre los efectos del uso indiscriminado de agrotóxicos sobre el ambiente y la salud humana, es lograr que el Senado que Ud. integra modifique este año la ley 11.273 alejando, como mínimo, 800 metros las fumigaciones terrestres y prohibiendo las incontroladas e incontrolables fumigaciones aéreas por su demostrada capacidad destructiva.

En el mismo sentido, lo ponemos en conocimiento de que actualmente existe en la provincia una campaña de recolección de adhesiones con el objetivo del que el Senado de la provincia trate la mencionada modificación dentro del presente año.

Es por este motivo que tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de acercarle la investigación[1] realizada por el Ministerio de Salud Provincial, por orden de la Cámara de Apelación Civil y Comercial (Sala II) de la ciudad de Santa Fe en el marco del "Fallo San Jorge".

[1] Ministerio de Salud de Santa Fe: "Investigación sobre los efectos en la salud a partir de la suspensión temporaria de fumigar con agroquímicos en los campos próximos al Barrio Urquiza de la ciudad de San Jorge durante el primer trimestre de 2010."

Las conclusiones, no obstante haberse trabajado sólo sobre los efectos agudos, determinan que hubo en la ciudad de San Jorge una acentuada disminución en las afecciones tras la prohibición de las fumigaciones en cercanías del barrio estudiado (800 metros si fueran terrestres y 1500 metros de forma aérea): En términos globales se observó una disminución de consultas asociadas a “irritantes externos” del 16 por ciento en los servicios sanitarios; de ese porcentual hubo una disminución del 34 por ciento en cardiología, 14 en clínica general, 10 en guardia y 37 en pediatría.

Pero lo que más llama la atención es que hubo una reducción en menores de 14 años del 58 por ciento en afecciones conjuntivales, 89 en problemas cutáneos y 33 en vías aéreas, potencialmente asociadas a irritantes externos, datos que indican que los principales beneficiados de la medida de alejar las fumigaciones de las poblaciones son los niños y adolescentes.

Los hallazgos del estudio, alentadores para los beneficiados directos, resultan alarmantes para el resto de quienes nos hallamos en idéntica situación de exposición pero sin aquélla protección, ya que la población de la provincia de Santa Fe está padeciendo enfermedades provocadas por fumigaciones realizadas dentro de aquéllas distancias. En los pueblos de la zona sometida sistemáticamente a fumigación con agroquímicos:

> “Se registran altas tasas de abortos espontáneos (hasta del 19%) y aumentó notablemente las consultas por infertilidad en varones y mujeres. (…) Se detecta también un aumento de trastornos tiroideos y de diabetes.
>
> “Cada vez nacen más niños con malformaciones en estas zonas, especialmente si los primeros meses del embarazo coinciden con la época de fumigaciones. Síndromes de Down, mielomeningoceles, cardiopatías congénitas, etc. se diagnostican con frecuencia en estas áreas.
>
> “Los pueblos fumigados también presentan un cambio en sus causas de muerte. Según los datos de los registros civiles a los que hemos podido acceder, encontramos que más del 30% de las personas que mueren en estos pueblos fallecen por cáncer, mientras que en todo el país ese porcentaje es menor a 20%. La mortalidad por cáncer aumentó claramente en estas áreas, siendo éste un fenómeno nuevo, detectado por nuestros colegas desde el año 2000 y no verificado

antes. Curiosamente, la fecha coincide con la expansión del consumo de glifosato y otros agroquímicos que son masivamente aplicados en la zona."[2]

Esta discriminación entre los vecinos que están siendo protegidos por la medida –como los del barrio Urquiza de San Jorge– y quienes nos encontramos en el resto de la provincia resulta inadmisible desde todo punto de vista, como puede advertirse sin mayor esfuerzo.

Sin perjuicio de resultar violatorio de elementales principios constitucionales que ya generan derecho a paliativos pecuniarios, la pasividad e indiferencia frente a esta nueva revelación (que se suma a tantas otras aún más graves) mientras pone en riesgo la salud y la vida de todos los comprovincianos, situaría a quienes pudiendo evitarlo no lo hicieran, en potenciales sujetos de graves imputaciones, conforme los tratados internacionales incorporados a nuestra Carta Magna, en particular vinculados a aquellos hechos que ofenden a toda la humanidad.

Por lo brevemente expuesto, convocamos a vuestra responsabilidad para el urgente tratamiento de la modificación de la ley 11.273, tal como hemos venido reclamando con insistencia, acorde a las necesidades actuales,

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludar a Ud. con nuestra mayor consideración.

[2] Red de Médicos de Pueblos Fumigados: "Situación de los Pueblos Fumigados en Argentina, 2012", abril de 2012.